

Bogotá D.C., 04 de Mayo de 2026

Doctora:

GREY YULIET CEBALLOS GARCÍA

Economista de la Salud Senior

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS

Ciudad

Asunto: Designación Supervisión Contrato.

Estimada Grey:

De manera atenta me permito informarle que, a partir **del 11 de mayo de 2026**, es designada como supervisora del Contrato No. 73 de 2026, suscrito con **WILSON ARLEY SANCHEZ PINZON**, que tiene por objeto: *“Brindar apoyo técnico para las adecuaciones pedagógicas y elaboración de insumos técnicos y documentos necesarios en tópicos relacionados con el sector salud, que permitan el desarrollo de los productos requeridos en el marco de los compromisos contractuales adquiridos por IETS.”*

De conformidad con dicha designación deberá tener en cuenta lo regulado en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de Supervisión e Interventoría, así como lo descrito en la Guía para Supervisores de Contratos, adoptada en el Manual de Contratación del IETS.

Adicionalmente, en ejercicio de la función de supervisión, cualquier anomalía o eventualidad presentada dentro de la ejecución del contrato, deberá ser puesta en conocimiento de la Subdirección de Operaciones, como ordenadora del gasto, y la Coordinación Jurídica de IETS, con el fin de tomar las medidas correspondientes.

En la Coordinación Jurídica del IETS, reposan los documentos soporte del contrato para su consulta, si a ello hubiere lugar. El expediente electrónico lo podrá consultar en la plataforma SECOP II en el menú desplegable de contratos.

Igualmente deberá remitir a esa Coordinación copia de las actuaciones que adelante como supervisor, con el fin de que las mismas obren en la respectiva Unidad Documental.

Cordialmente,

LUZ MERY BARRAGÁN GONZÁLEZ

Subdirectora General y de Operaciones